Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y VNO.

Juan Hidalgo Ferrer, ess.no del Rey nro s.r pp.co del numero y Juzgado
de esta ciudad de murçia, doy fee y verdadero testimonio a los señ.es
que la presente vieren como en esta d.ha ciudad a los doze deste pres.te
mes y año Don Juan Thomas Montiro de lorca vezino de d.ha
ciudad parezio ante el s.r Don Manuel Ayrons Salçedo cav.o
de la horden de alcantara marques de Sofraga corre.or
y Justicia maior de esta ciudad y demas de su corregim.to
y por su mag.d etc. y por petiçion que presento dixo que
su mag.d que dios guarde fue servido de mandarle dar
su Real titulo de alguacil maior de guerra y cargo de su
Jurisdiçion perpetuo con boz y boto en su ayuntamiento
firmado de su Real mano de la Reina nra señora y refren-
dado de Don Geronimo de Cuellar secretario de su mag.d
y algunos señores del consejo, despachado en toda forma
su datta en madrid a los veinte y seis de otubre de d.ho
presente año que original exsivia ante su m.d por el qual
se horden y manda entre otras cosas que para exercer
el d.ho oficio de alguacil maior diese la fianza hordinaria
para la residençia de d.ho oficio y que cumpliendo con lo que
por d.ho Real privilexio y titulo se manda desde luego ofreçio
la d.ha fianza por tiempo de tres años que es el tiempo de aque
se da d.ha residençia, pidio a su m.d la mandase admitir
para que se le diese la posesion de d.ho oficio sobre que
pedia Justiçia = y por su m.d visto el d.ho pedimento mando
que el d.ho Don Juan Thomas Montiro de lorca diese la fianza
que ofreçia por la d.ha petiçion para el efecto que lo pedia
porque no aya riesgo del perjui.o de terzero, y dada la d.ha fianza se le
diese traslado o testimonio della en publica forma y manera
que haga fee para lo presentar en d.ho ayuntam.to